

ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL GRUPO DE ACCION LOCAL CASTELLON SUR

LUGAR	ONLINE
DIA	07 DE AGOSTO DE 2025
HORA	DE INICIO: 11:00
	DE FINALIZACIÓN: 11:40

ASISTENTES:

TITULARES			
CARGO	ENTIDAD	REPRESENTANTE	
TITULARES			
Presidente	Federación Empresarios del Alto Palancia - FECAP	Federico Lozano Torrejón	X
Vocal	ADLYPSE-Castellón	Jesús Emilio Berganza Macián	X
Vocal	Asociación de Artesanos del Alto Palancia -ARPA	Josefa Sacramento Royo Calvo	X
Vocal	Ayuntamiento de Benafer	Sara Navarro Gómez	X
Vocal	Ayuntamiento de Sot de Ferrer	Ramón Martínez Peiró	X
Suplentes	Asoc. promoción y defensa del Aceite Serrana de Espadán	María Belenguer Ors	
	Ayuntamiento de Montanejos	Miguel Sandalinas Collado	

Secretaría	Gerencia GAL Castellón Sur 14-20	Eva Aparicio Lara	X
Representante del Servicio de Desarrollo de las Zonas Rurales y Despobladas		Nuria Gracia Casani	X

En el lugar y hora señalados, previa convocatoria por escrito remitida con una antelación mínima de 48 horas, que incluía el orden del día, y remitida por parte del GAL toda la documentación a tratar, se reúnen los miembros designados por acuerdo de Junta Directiva de 30 de julio de 2025 para formar parte de la COMISIÓN DE VALORACIÓN junto con la Gerente de Grupo de Acción Local, que realizará la función de secretaria, y el representante del Servicio de Desarrollo de las Zonas Rurales y Despobladas a fin de proceder a tratar los asuntos propuestos.

Dado que hay quorum suficiente, se abre la sesión y se da paso a los puntos incluidos en el orden del día.

1. Constitución de la Comisión de Valoración.

Se da constituida la Comisión de Valoración, presidida por D. Federico Lozano Torrejón representante de la Federación de Empresarios del Alto Palancia – FECAP

2. Motivos de abstención por alguna de las personas integrantes de la Comisión de Valoración

Cada uno de los miembros asistentes a firmado la Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

3. Revisión y aprobación de instrucciones relativas a los criterios de baremación de proyectos de acuerdo con la EDLP del GAL CASUR

Aprobada la versión 1 del manual explicativo de los criterios de baremación por la Junta Directiva celebrada el pasado 30 de julio de 2025 y remitido a los miembros, se reciben diversas aportaciones elaborando la versión 2.

Por **UNANIMIDAD**, sin ningún voto en contra ni abstención se acuerda:

Primero: Aprobar la versión 2 del manual explicativo de los criterios de baremación.

4. Valoración solicitudes recibidas y aprobación baremación y propuesta de Resolución de concesión de ayudas Intervención 7119.2 LEADER PEPAC 2023-2027 – TIKECT RURAL. Tramo 1

La Gerencia del GAL Castellón Sur presenta el Informe Técnico de Propuesta de Valoración a la Comisión de Valoración.

En primer lugar, se da cuenta de las 3 solicitudes recibidas en plazo y del resultado de su tramitación administrativa.

4.1. Solicitudes desistidas: 1 solicitudes.

La Comisión de Valoración se da por enterada del contenido de los expedientes que han desistido voluntariamente (1 expediente).

4.2. Solicitudes a estimar/subvencionar: 2 solicitudes.

Se da lectura de los informes de elegibilidad, viabilidad, (2) realizados tanto por la Gerencia los cuales han resultado completos y compatibles con la normativa contenida en la ORDEN 5/2025, con el fin de que la Comisión de Valoración puede realizar sus funciones establecidas en el artículo 15 de la ORDEN 5/2025. Así como de la propuesta de valoración efectuada por la Gerencia atendiendo a los criterios de baremación para la selección de proyectos.

La Comisión de Valoración se da por enterada, no realizando modificaciones sobre dicha propuesta.

Tras la baremación se presenta el anexo III del Informe Técnico de Propuesta de Valoración realizado por la Gerencia donde se especifican los importes a subvencionar para cada uno de los expedientes y así como la distribución por anualidades.

5. Elevación a la Junta Directiva de los acuerdos adoptados por la COMISIÓN

Vista la documentación presentada y el resultado de los informes de control administrativo, elegibilidad, viabilidad y de la propuesta de concesión de las solicitudes de ayuda presentadas a la convocatoria realizada mediante la Resolución de 5 de MAYO del 2025, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA).

Atendiendo a lo disponen los artículos 15 y 16 de la ORDEN 5/2025, de 28 de FEBRERO de 2025, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Visto el informe sobre la baremación de las solicitudes admitidas en esta convocatoria;

La COMISIÓN DE VALORACIÓN, por **UNANIMIDAD**, sin ningún voto en contra ni abstención acuerda:

Primero: Aprobar y ratificar los informes de desistimiento, control administrativo, elegibilidad, viabilidad y la propuesta de concesión de las solicitudes de ayuda presentadas, en el sentido para cada una de ellas señalado en los apartados anteriores (4.1 y 4.2)

Segundo: Formular la siguiente PROPUESTA a la Junta Directiva que consta en los *Anexo I - Solicitudes con informes positivos* (2 expedientes), *Anexo II - Solicitudes a subvencionar* (2 expedientes) y *Anexo III - Solicitudes inadmitidas, desistidas y a desestimar* (1 expediente) que se adjuntan a la presente acta y que forman parte integrante de esta.

6. Ruegos y preguntas.

No se formulan

7. Aprobación del acta de la sesión

Por parte del secretario, se da lectura del acta de la presente sesión aprobándose por **UNANIMIDAD**, sin ningún voto en contra ni abstención.

El Presidente

La Secretaria

ANEXOS

ANEXO I: PUNTUACIÓN Solicitudes con Informes Positivos

ANEXO II Solicitudes a Subvencionar

ANEXO III Solicitudes inadmitidas, desistidas y a desestimar

ANEXO I
PUNTUACION Solicitudes con Informes Positivos

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Grado Ruralidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	Criterio 9	Criterio 10	Criterio 11	Criterio 12	Total Puntos
AGL/CASUR/2025/07	ELENA SEVILLA NEBOT	TURISMO RURAL CON SENTIDO ALOJAMIENTO, BIENESTAR Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ELUNNA REFUGIO DE CALMA NATURAL	SONEJA	1.1	37	5	9	5	7	11	8	1	7	5	8	3	2	71
AGL/CASUR/2025/03	FLORA RAMIREZ	HELADERIA MONTANEJOS	MONTANEJOS	1.1	59	5	9	5	6	11	4	1	7	2	8	3	2	63



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
CASTELLÓN SUR



ANEXO II

Solicitudes a Subvencionar

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Ayuda concedida	2025	2026
AGL/CASUR/2025/03	FLORA RAMIREZ	HELADERIA MONTANEJOS	MONTANEJOS	1.2	19.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €
AGL/CASUR/2025/07	ELENA SEVILLA NEBOT	TURISMO RURAL CON SENTIDO ALOJAMIENTO, BIENESTAR Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ELUNNA REFUGIO DE CALMA NATURAL	SONEJA	1.2	17.000,00 €	12.000,00 €	5.000,00 €
TOTALES					36.000,00 €	25.000,00 €	11.000,00 €

ANEXO III
Solicitudes inadmitidas-desistidas-a desestimar

N.º Expediente	Promotor	Descripción de la actuación	Municipio de la actuación	Tipo de ayuda	Inadmisión	Desistimiento	A desestimar
					Motivo	Motivo	Motivo
AGL/CASUR/2025/12	CECILIA JANET DIAZGRASSETTO	DISEÑOS EL OLMO	CASTELLNOVO	1.2		DESISTIMIENTO VOLUNTARIO	

Nota: indicar motivo de inadmisión, desistimiento o desestimación

Tipo de ayuda: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2, 3, 4

Desestimación: informes negativos (indicar la causa), no alcanzan puntuación mínima o falta dotación presupuestaria